



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 87-2023-MDP

Paucarpata, 10 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA**

**VISTOS:**

El Oficio N° 00016-2023-GRA/GRS-GR-RSAC-D-MRS.CB.J presentado por la Micro Red de Salud Ciudad Blanca el 06 de febrero del 2023, el Informe N° 044-2023-GSP-MDP, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos con fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 095-2023-OGAJ-MDP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 06 de marzo del 2023, la decisión del titular de la entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo, el artículo 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo;

Que, el Oficio N° 00016-2023-GRA/GRS-GR-RSAC-D-MRS.CB.J, con Registro de Mesa de Partes N° 2046-23, mediante el cual, la Microred de Salud de Ciudad Blanca, Dirección Red de Salud Arequipa – Caylloma, Gerencia Regional de Salud, pone en conocimiento que se reconstituyó el Consejo Directivo de la Asociación CLAS Paucarpata para este período 2022 – 2023, por lo que, teniendo conocimiento de que no continúa el Lic. Franco Vicente Navarro Rondón, solicita la designación del Nuevo Representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, mediante Informe N° 044-2023-GSP-MDP, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita que se designe mediante Resolución de Alcaldía al actual Gerente de Servicios Públicos, Ing. Jimmy Renzo Ojeda Arnica, como integrante de la Asamblea y el Consejo Directivo CLAS Paucarpata Este;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA**

Que, mediante Informe N° 095-2023-OGAJ-MDP, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la designación del Ing. Jimmy Renzo Ojeda Arnica, Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, como integrante de la Asamblea y el Consejo Directivo CLAS Paucarpata Este;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Ing. JIMMY RENZO OJEDA ARNICA, Gerente de Servicios Públicos, como representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para integrar la Asamblea y el Consejo Directivo del CLAS Paucarpata Este.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 34-2022-MDP de fecha 23 de febrero del 2022, y cualquier otro acto resolutive que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR** el presente acto resolutive a los interesados con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
OCI  
INTERESADOS  
ARCHIVO